

## Calendario de Emisiones Diciembre 2016 – Mayo 2017

El Gobierno Central presenta su calendario de emisiones para los próximos seis meses en el mercado doméstico en consonancia con la estrategia financiera presentada en la Rendición de Cuentas. El mismo pretende continuar otorgando previsibilidad al mercado, contribuyendo a su transparencia y promoviendo un descubrimiento de precios eficiente. En tal sentido, tiene la intención de continuar impulsando la conformación de series de referencia (*'benchmarks'*) mediante la emisión de Notas del Tesoro en Pesos Nominales y en Unidades Indexadas (UI) de acuerdo al siguiente cronograma:

Fecha	Instrumento	ISIN	Vencimiento	Tipo de Emisión	Volumen (en millones)
13-12-2016	Serie 8 (Pesos) <sup>1</sup>	UYNA00008UY4	29-07-2020	Reapertura	650
27-12-2016	Serie 24 (UI) <sup>2</sup>	UYNA00024UI4	29-12-2021	Reapertura	125
10-01-2017	Serie 8 (Pesos)	UYNA00008UY4	29-07-2020	Reapertura	650
24-01-2017	Serie 23 (UI) <sup>3</sup>	UYNA00023UI6	17-06-2019	Reapertura	125
24-01-2017	Serie 21 (UI) <sup>4</sup>	UYNA00021UI0	26-11-2025	Reapertura	100
07-02-2017	Serie 8 (Pesos)	UYNA00008UY4	29-07-2020	Reapertura	650
21-02-2017	Serie 24 (UI)	UYNA00024UI4	29-12-2021	Reapertura	125
14-03-2017	Serie 8 (Pesos)	UYNA00008UY4	29-07-2020	Reapertura	650
28-03-2017	Serie 23 (UI)	UYNA00023UI6	17-06-2019	Reapertura	125
28-03-2017	Serie 21 (UI)	UYNA00021UI0	26-11-2025	Reapertura	100
04-04-2017	Serie 8 (Pesos)	UYNA00008UY4	29-07-2020	Reapertura	650
25-04-2017	Serie 24 (UI)	UYNA00024UI4	29-12-2021	Reapertura	125
09-05-2017	Serie 8 (Pesos)	UYNA00008UY4	29-07-2020	Reapertura	650
23-05-2017	Serie 23 (UI)	UYNA00023UI6	17-06-2019	Reapertura	125
23-05-2017	Serie 21 (UI)	UYNA00021UI0	26-11-2025	Reapertura	100

Las cantidades licitadas y cualquier otra información acerca de cada emisión serán confirmadas y publicadas con una semana de anticipación a la fecha de la licitación en el sitio web de la Unidad de Gestión de Deuda ([deuda.mef.gub.uy](http://deuda.mef.gub.uy)) y del Banco Central del Uruguay (BCU) ([www.bcu.gub.uy](http://www.bcu.gub.uy)).

La licitación se estructurará como una subasta de precio único, lo que significa que todas las ofertas aceptadas serán adjudicadas al mismo precio. Todos los inversores locales autorizados por el BCU podrán ofertar.

Los resultados, precio y cantidad aceptada, serán anunciados aproximadamente una hora después del cierre de la licitación en el sitio web de la UGD y del BCU. La liquidación se realizará el siguiente día hábil a la fecha de la licitación. Las Notas podrán ser integradas en Pesos Uruguayos o Dólares Americanos.

El Gobierno tiene la intención de seguir el calendario previsto con el fin de proporcionar previsibilidad a los participantes del mercado en sus decisiones de inversión. No obstante, los montos y las fechas establecidas podrán ser modificadas dependiendo de las condiciones del mercado, las necesidades de financiamiento y la liquidez del Gobierno.

<sup>1</sup> Circulante Serie 8: 16.500.000.000 Pesos

<sup>2</sup> Circulante Serie 24: 370.600.000 UI

<sup>3</sup> Circulante Serie 23: 1.191.630.000 UI

<sup>4</sup> Circulante Serie 21: 1.786.830.000 UI